



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SINDICATURA MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL		
	Dependencia: Sindicatura Municipal	Clave: MTP/MO/SM/2026/33
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Hoja de Identificación

CLAVE: MTP/MO/SM/2026/33

Elabora	Valida	Registra
 Martha Guadalupe Mauleón Tlatelpa SINDICATURA MUNICIPAL (MGMT) (ASM) 2024-2027	 Iván González Campos (IGC) (DDCP) 2024-2027	 Humberto Herrera Pérez (HHP) (TOIC) 2024-2027

Actualizado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 102 primer párrafo, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 78 fracciones I, IV y LXIII y 79 de la Ley Orgánica Municipal; y 100 y 112 fracción XX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla.

El inicio de la vigencia del presente documento, comenzará a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla, publicado el 19 de marzo de 2026, número 14, Cuarta Sección, Tomo DCXI, aprobado en la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, de fecha 29 de agosto de 2025.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Sindicatura Municipal	Clave: MTP/MO/SM/2026/33
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Contenido

Introducción	4
Objetivo del Manual	4
Marco Jurídico – Administrativo.....	5
Misión y Visión Institucional.....	6
Estructura Orgánica	8
Organigrama interno	8
Descripción de la Sindicatura Municipal.....	9
Objetivo General.....	9
Directorio	13
Control de Cambios	13

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL		
	Dependencia: Sindicatura Municipal	Clave: MTP/MO/SM/2026/33
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Introducción

El presente Manual de Organización corresponde a la Sindicatura Municipal, un Órgano del Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, que es responsable de la representación jurídica del Municipio, la defensa de su patrimonio, la vigilancia de la legalidad de los actos de la administración pública municipal y la supervisión del adecuado ejercicio de la Hacienda Pública Municipal, en los términos de la Ley. Se elabora en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla.

Este manual tiene como propósito fundamental servir como una herramienta de consulta y referencia para todos los servidores públicos de la administración municipal, proporcionando una visión clara y concisa de la estructura orgánica, las funciones, las responsabilidades y las líneas de autoridad dentro de la Sindicatura Municipal. Su objetivo es promover la eficiencia, la coordinación, la transparencia y la rendición de cuentas en el desempeño de las actividades administrativas.

Este documento se actualiza de acuerdo con el Artículo 112 fracción XX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla, que faculta a los titulares de las Dependencias o Unidades Administrativas a elaborar y actualizar sus manuales de organización cuando así se requiera.

Con ello, se coadyuva en la consecución de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, velando en todo momento por el bienestar y el desarrollo sostenible de la población de Tepeaca.

Este manual está sujeto a revisión y actualización periódica para asegurar su pertinencia y eficacia.

Objetivo del Manual

El Manual de la Sindicatura Municipal tiene los siguientes objetivos:

- 1.- Servir como instrumento de comunicación y consulta, que permita dar a conocer las interrelaciones, ubicación y líneas jerárquicas de las unidades administrativas dentro de la Estructura Orgánica del Municipio.
- 2.- Determinar las funciones específicas de los cargos o puestos de trabajo, cuyo cumplimiento contribuye a lograr la consecución de los objetivos funcionales de las unidades administrativas, así

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL		
	Dependencia: Sindicatura Municipal	Clave: MTP/MO/SM/2026/33
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

como las funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo, en concordancia con la normatividad vigente y aplicable.

3.- Facilitar el proceso de inducción y formación del personal nuevo ingreso y de orientación al personal en servicio, permitiéndoles conocer con claridad las funciones y responsabilidades del cargo o puesto de trabajo al que han sido asignados.

Marco Jurídico – Administrativo

De manera enunciativa, más no limitativa, el marco legal que rige las actividades de la Sindicatura Municipal es el siguiente:

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Archivos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Planeación
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

Estatat

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
- Ley de Archivos del Estado de Puebla
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL		
	Dependencia: Sindicatura Municipal	Clave: MTP/MO/SM/2026/33
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla

Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Ética de las Personas Servidoras Publicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Publicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla

Misión y Visión Institucional

Misión

Fortalecer la identidad y el bienestar de Tepeaca a través de un desarrollo sostenible y equitativo que priorice la participación activa de los ciudadanos, así como la mejora continua de nuestros servicios e infraestructura.

Visión

Construir una Tepeaca donde la justicia social, el respeto a nuestros recursos y la cercanía entre el gobierno y la ciudadanía sean pilares fundamentales; un lugar en el que todas las voces se escuchen y cada persona tenga la oportunidad de contribuir al bienestar colectivo.

Valores

Legalidad

El valor de la legalidad en nuestro gobierno municipal es fundamental ya que garantiza que nuestras decisiones y acciones se realicen conforme a la ley, promoviendo justicia, transparencia y equidad. Esto fortalecerá la confianza y fomentará la participación ciudadana, al saber que sus derechos están protegidos. La legalidad es clave para mantener el orden social, resolver conflictos de manera pacífica y promover el desarrollo sostenible de nuestro municipio.

Eficiencia

La eficiencia es crucial para optimizar nuestros recursos y garantizar que los servicios públicos se presten de manera oportuna y de calidad. Nuestro gobierno municipal atenderá mejor las necesidades

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024-2027	Dependencia: Sindicatura Municipal	Clave: MTP/MO/SM/2026/33
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

de las y los tepeaquenses, resolviendo sus problemas con rapidez y evitando desperdicios de tiempo y dinero. Esto contribuye al bienestar de nuestra comunidad, ya que se maximiza el impacto positivo de las políticas públicas y los proyectos. Además, fomentará la confianza ciudadana, al demostrar que nosotros como autoridad estamos comprometidos en obtener resultados tangibles.

Honradez

La honradez en un gobierno municipal es esencial para garantizar una gestión pública transparente, ética y orientada al bienestar común. Por eso, esta administración municipal actuará con honestidad para evitar la corrupción, protegeremos el correcto uso de los recursos públicos y fortaleceremos a nuestras instituciones. Generaremos confianza entre las y los tepeaquenses quienes percibirán que sus impuestos y contribuciones se utilizan de manera responsable y para su beneficio. Con este valor también promoveremos la igualdad, al asegurar que los servicios y beneficios lleguen a quienes realmente los necesitan.

Responsabilidad

El valor de la responsabilidad en un gobierno municipal es clave para garantizar que las autoridades cumplan con sus obligaciones y compromisos de manera efectiva y ética. Nuestro gobierno municipal será responsable, asumiremos las consecuencias de nuestras decisiones, rendiremos cuentas a las y los tepeaquenses y trabajaremos para resolver los problemas con seriedad y diligencia. Con este valor aseguraremos una gestión pública que prioriza el desarrollo sostenible, la justicia social y la transparencia. En esencia, este es el fundamento para construir un gobierno confiable y eficiente.

Justicia

Un gobierno justo asegura que los recursos y servicios se distribuyan de manera equilibrada, priorizando a quienes más lo necesitan. Esto fortalece la cohesión social, fomenta la confianza en las instituciones y reduce las desigualdades en la comunidad. Además, la justicia permite resolver conflictos de manera imparcial, promoviendo la paz y el orden en el municipio. En síntesis, la justicia es un principio fundamental para construir una Tepeaca más inclusiva y armónica.

Transparencia

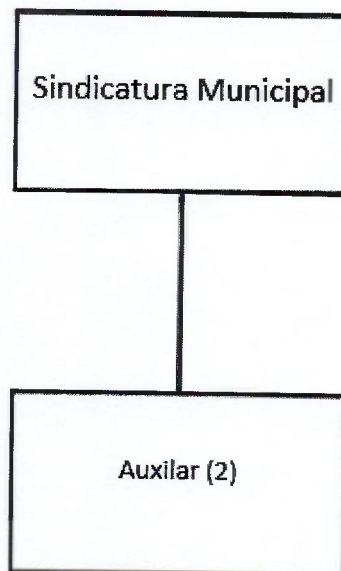
En nuestro gobierno municipal, la transparencia será fundamental para garantizar que nuestras acciones y decisiones sean claras y accesibles para las y los tepeaquenses. Un gobierno transparente permite a la población conocer cómo se administran los recursos públicos y cómo se priorizan las políticas y proyectos, lo que fomenta la confianza y la participación ciudadana. La transparencia actúa como un mecanismo de control para prevenir la corrupción y asegurar una gestión responsable. Además, facilita la rendición de cuentas, fortaleciendo la relación entre el gobierno y la comunidad.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Sindicatura Municipal	Clave: MTP/MO/SM/2026/33
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Estructura Orgánica

Área / Unidad Administrativa	Plaza	Plazas
Sindicatura Municipal	Titular	1
Sindicatura Municipal	Auxiliar	2
Total de Plazas		3

Organigrama interno



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL		
	Dependencia: Sindicatura Municipal	Clave: MTP/MO/SM/2026/33
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción de la Sindicatura Municipal

Objetivo General

Garantizar el resguardo y la promoción de la legalidad, la transparencia y la justicia municipal, a través de la vigilancia del cumplimiento de las leyes, la protección de los derechos humanos y el ejercicio de la representación legal del Ayuntamiento, promoviendo procesos administrativos y jurídicos eficaces que fortalezcan la confianza de la ciudadanía en el gobierno municipal y contribuyan al buen funcionamiento de la administración pública local, conforme a lo establecido por el marco normativo aplicable en el Estado de Puebla.

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Titular de la Sindicatura Municipal	
Nombre de la Dependencia:	Sindicatura Municipal	
Área de Adscripción:	Sindicatura Municipal	
A quién reporta:	Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Tepeaca	
A quién supervisa:	Auxiliar	2

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	N/A, por ser cargo de elección popular.
Conocimientos:	N/A, por ser cargo de elección popular.
Habilidades:	N/A, por ser cargo de elección popular.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL		
	Dependencia: Sindicatura Municipal	Clave: MTP/MO/SM/2026/33
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Objetivos del Puesto

1	Ejercer la representación legal del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal en los asuntos judiciales, administrativos y laborales en los que sea parte, asegurando la protección de los intereses institucionales y el debido seguimiento de los procedimientos conforme al marco normativo aplicable.
2	Supervisar que los actos, contratos, convenios y resoluciones emitidos por las dependencias y entidades municipales se apeguen a la Constitución, leyes y reglamentos vigentes, promoviendo acciones preventivas y correctivas que fortalezcan la seguridad jurídica del Ayuntamiento.
3	Impulsar acciones jurídicas y administrativas para la defensa, conservación y regularización de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, garantizando su uso adecuado y evitando afectaciones o detrimentos al patrimonio público.

Funciones

1. Representar legalmente al Ayuntamiento ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas o de cualquier otra índole, ejerciendo las facultades inherentes al mandato judicial que le confiere la normatividad aplicable.
2. Ejercer las acciones legales y oponer las excepciones que correspondan al Municipio; otorgar poderes; comparecer a diligencias; interponer recursos; ofrecer y desahogar pruebas; formular alegatos; rendir informes; y actuar en materias civil, administrativa, mercantil, penal, laboral, de amparo, de lesividad y demás que resulten procedentes, por sí o a través de las personas apoderadas legalmente designadas.
3. Dar seguimiento integral a los juicios y procedimientos en los que el Municipio sea parte o tenga interés jurídico, hasta su total conclusión, directamente o por conducto de las personas apoderadas designadas.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Sindicatura Municipal	Clave: MTP/MO/SM/2026/33
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

4. Presentar denuncias o querellas ante las autoridades competentes respecto de posibles responsabilidades administrativas o hechos constitutivos de delito atribuibles a personas servidoras públicas municipales, derivadas del ejercicio de sus funciones.
5. Promover ante las autoridades municipales las acciones que estime pertinentes para la protección del interés público y el beneficio de la colectividad.
6. Vigilar el cumplimiento estricto de la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones aplicables, denunciando ante las instancias competentes cualquier infracción detectada.
7. Asistir a remates públicos en los que el Municipio tenga interés jurídico o patrimonial, verificando que se cumplan las disposiciones legales correspondientes.
8. Emitir opiniones jurídicas fundadas y motivadas respecto de los asuntos sometidos a consideración del Ayuntamiento, dentro del ámbito de su competencia.
9. Promover la incorporación al inventario municipal de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio que hubieren sido omitidos.
10. Gestionar y procurar el cobro de créditos de naturaleza civil a favor del Municipio, incluyendo sus accesorios legales.
11. Tramitar los expedientes de expropiación hasta dejarlos en estado de resolución, conforme al procedimiento legal aplicable.
12. Celebrar convenios conciliatorios con las personas propietarias de los bienes sujetos a expropiación, respecto del monto de la indemnización correspondiente, cuando proceda legalmente.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL		
	Dependencia: Sindicatura Municipal	Clave: MTP/MO/SM/2026/33
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

13. Informar al Ayuntamiento sobre los acuerdos alcanzados o la falta de éstos en materia de indemnización, a efecto de que el Cabildo apruebe el convenio respectivo o autorice la promoción del juicio correspondiente.
14. Sustanciar y resolver el recurso de inconformidad en los términos previstos por la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones aplicables.
15. Vigilar que en los actos del Ayuntamiento:
 - a) Se observen las leyes y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
 - b) Se promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos conforme a los principios constitucionales.
 - c) Se colabore con los organismos públicos nacional y estatal competentes en materia de derechos humanos.
16. Ejercer las atribuciones que en materia de Régimen de Propiedad en Condominio le confieran las leyes respectivas, incluyendo la emisión de laudos, la imposición de sanciones, la realización de inspecciones y la intervención como autoridad conciliadora o árbitro.
17. Promover, prever y aplicar mecanismos alternativos de solución de controversias, conforme al marco legal vigente.
18. Supervisar el funcionamiento de las personas Juezas Calificadoras, la correcta aplicación del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepeaca, Puebla, así como la adecuada operación de los juzgados municipales.
19. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su competencia o aquellas que le encomiende el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Sindicatura Municipal	Clave: MTP/MO/SM/2026/33
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Directorio

Unidad Administrativa	Titular	Correo electrónico

Control de Cambios

Nº Revisión	Fecha de revisión	Descripción de la modificación	Elaborado por: (puesto)

TEPEACA

2024 - 2027